ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 429 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA:	IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
NIT:	86072194-1
OBJETO:	IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE Y FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (COMPONENTE LINEA DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO EDUCACION INCLUSIVA-EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS- FORO EDUCATIVO)
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 64.000.000,00)
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL:	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 64.000.000,00)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE LEGALIZACION:	8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION PROYECTADA:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Así como, lo establecido en la Resolución No. 2583 de 2024 en su artículo 1 se delega en los servidores públicos del nivel directivo secretarios de Despacho, la facultad de terminar y liquidar, los contratos y convenios, sin consideración a la

naturaleza o cuantía de la misma, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la normatividad contractual vigente y el Manual de Contratación.

En atención a lo anterior, el Licenciado **ARIEL PEDRAZA PINZON** Secretario De Educación Departamental, en calidad de supervisor del contrato, por la otra, el señor **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.072.194 de Villavicencio - Meta, en su calidad de contratista, por mutuo acuerdo y según los términos legales proceden a liquidar bilateralmente el contrato de referencia previa a las siguientes consideraciones:

a) PÓLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y SUS VIGENCIAS

La garantía única constituida por el contratista a favor del DEPARTAMENTO DE ARAUCA que ampara riesgos exigidos por el Departamento en el GARANTIAS CONTRACTUALES – FASE CONTRACTUAL, del contrato de prestación de servicios No 429 DE 2025, fueron aprobadas, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

PÓLIZAS ORIGINALES PARA EFECTO DE LEGALIZACION

pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, pago de cumplimiento, pago de salarios e indemnizaciones, calidad del servicio, **No 475-47-994000073227** y la garantía de responsabilidad civil extracontractual **No 475-74-994000012685.**

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/09/2025	23/03/2026	$ 12.800.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	08/09/2025	23/09/2028	$ 9.600.000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	08/09/2025	23/09/2026	$ 12.800.000.00	
RESPONSABILIDAD CIVI EXTRA-CONTRACTUAL	08/09/2025	24/09/2025	$ 284.700.000.00	

b) SOPORTE PRESUPUESTAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 429 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1. DESCRIPCIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de Contratación se soporta presupuestalmente con la Disponibilidad Presupuestal No. 2025-02425 de fecha 13 de agosto de 2025, por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($64.040.000,00).**

2. DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Se comprometen los recursos para el presente proceso de Contratación mediante Registro Presupuestal No. 2025-02460 de fecha 2 de septiembre de 2025, por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($64.000.000,00).**

c) BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRATADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES POR PAGAR
VALOR DEL CONTRATO	$64.000.000.00	$0.00	$0.00
VALOR EJECUTADO	$0.00	$64.000.000.00	$0.00
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL	$0.00	$0.00	$64.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$0.00	$0.00	$0.00
SUMAS IGUALES	**$64.000.000.00**	**$64.000.000.00**	**$64.000.000.00**

d) ALCANCE DEL CONTRATO

EJECUCIÓN DEL CONTRATO 429/2025
OBJETO: IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE Y FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (COMPONENTE LINEA DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO EDUCACION INCLUSIVA-EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS- FORO EDUCATIVO).
Periodo del 8 de septiembre de 2025 al 22 de septiembre de 2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 429 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
C.1	COMPONENTE No 1. LINEA DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO EDUCACION INCLUSIVA-EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS- FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL		
1.1	Conferencista del Foro Educativo Departamental	Unidad	1
1.2	Apoyo nutricional (desayunos) para los participantes de los asistentes al foro educativo departamental de Arauca (Saravena, Fortul, Tame, Pto Rondón, Cravo Norte, Arauca y Arauquita x 2 días)	Unidad	700
1.3	Apoyo nutricional (almuerzos) para los participantes de los asistentes al foro educativo departamental de Arauca (Saravena, Fortul, Tame, Pto Rondón, Cravo Norte, Arauca y Arauquita x 2 días)	Unidad	700
1.4	Apoyo nutricional (cena) para los participantes de los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul y Tame (160 personas) y la delegación de la Secretaria de Educación Departamental (35 personas) para participantes en el foro educativo departamental de Arauca (Por 1 noche).	Unidad	195
1.5	Apoyo nutricional (cena) para los participantes de los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón (por llegar un día antes del evento x 2 noches y retornar a su municipio de origen un día después del evento)	Unidad	80
1.6	Alojamiento para las delegaciones de los municipios participantes en el foro educativo departamental de Arauca (Puerto Rondón, Cravo Norte x 2dias), por llegar un día antes del evento y retornar a su municipio de origen un día después del evento.	Unidad	80
1.7	Transporte terrestre, contratar buses saliendo desde el municipio de Arauca con la delegación del municipio de Arauca y la delegación de la Secretaria Educación Departamental, al lugar destinado para el foro educativo departamental ida y regreso, en bus o buseta climatizadas afiliados a empresas legalmente constituidas ante el Ministerio de Transporte.	Global	1

e) LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día 08 de septiembre de 2025, el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** suscribió contrato con el señor **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** Con Nit **86072194-1,** presentado dentro del proceso mínima cuantía No. SM-06-IN-001-2025, por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 64.000.000,00)** y un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, firma del acta de inicio y cargue en la plataforma SECOP II.

- Que el día 08 de septiembre de 2025 se legalizó el contrato de prestación de servicios No. 429 de 2025, mediante pólizas cumplimiento, pago de salarios e indemnizaciones, calidad del servicio, **No 475-47-994000073227** y la garantía de responsabilidad civil extracontractual **No 475-74-994000012685,** expedidas el día ocho (8) de septiembre de 2025, a favor de la Administración Departamental De Arauca, las cuales garantiza el cumplimiento del contrato.

- Desde la legalización, perfeccionamiento y para efectos de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 429 de 2025, la supervisión fue ejercida por el **Lic. ARIEL PEDRAZA PINZON,** Secretario De Educación Departamental, quien ejerció las funciones de Supervisor del Contrato.

- El día 08 de septiembre de 2025, se suscribe el acta de Inicio por parte de la **Lic. ARIEL PEDRAZA PINZON,** Secretario De Educación Departamental, quien ejerció las funciones

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 429 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

de Supervisor del Contrato e **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** con NIT **86072194-1**, como firma contratista y seda inicio al contrato de prestación de servicios No 429 de 2025.

- Dentro del plazo del contrato, los días 17,18 y 19 de septiembre de 2025, en el horarios comprendidos de 8:00am a 6:00pm se llevaron a cabo todos los ítems del **COMPONENTE 1:** denominado **LINEA DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO EDUCACION INCLUSIVA-EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS- FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL**, según las fechas establecidas por la supervisión y el contratista, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos y en el contrato de prestación de servicios No. 429 de 2025, contando con la masiva participación de docentes, padres de familia, alumnos, delegación de secretaria de educación departamental y comunidad en general de los 7 municipios del departamento de Arauca.

- El día 22 de septiembre de 2025, se suscribió acta de recibo final a satisfacción por parte el **Lic. ARIEL PEDRAZA PINZON,** Secretario De Educación Departamental, en calidad de supervisor del contrato y el **Sr. IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** con **NIT 86072194-1**, se concluye que se efectuó una ejecución del contrato por el **100,00%** de las actividades programadas.

- El día 29 de septiembre de 2025, el supervisor **Lic. ARIEL PEDRAZA PINZON,** Secretario De Educación Departamental, certifica que el **Sr IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** con NIT **86072194-1**, se encuentra a paz y salvo con los pagos de los aportes al sistema general de seguridad social según certificado de contador público, donde en la cual da constancia que está exento de pagos parafiscales, durante el periodo de ejecución del contrato de prestación de servicios No 429 de 2025.

- El día 29 de septiembre de 2025, el supervisor **Lic. ARIEL PEDRAZA PINZON,** Secretario De Educación Departamental, certifica que el **Sr IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** con NIT **86072194-1,** ejecutó el contrato de prestación de servicios No. 184 de 2025 en el municipio de Arauca.

- El día 29 de septiembre de 2025, el supervisor **Lic. ARIEL PEDRAZA PINZON,** Secretario De Educación Departamental, certifica que al Contrato No. 184 de 2025, no se constituyó veeduría ciudadana conforme a la ley 850 de 2003.

- El día 29 de septiembre de 2025, el supervisor **Lic. ARIEL PEDRAZA PINZON,** Secretario De Educación Departamental, certifica que **Sr IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** con NIT **86072194-1**. Se encuentra a paz y salvo con proveedores y recurso humano.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 429 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

- A la fecha, no existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

- Del Balance Económico del contrato de prestación de servicios No. 429 de 2025, se concluye que el Departamento de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 64.000.000,00),** los cuáles serán cancelados con recursos asignados según registro presupuestal **No. 2025-02460 del 2 de septiembre de 2025**.

- El Contratista Presentará para el Trámite de liquidación los Siguientes Documentos:

✓ Copia de las pólizas **475-47-994000073227 y No 475-74-994000012685**y su respectiva aprobación.
✓ Certificado de ejecución del 100% debidamente justificado.
✓ Certificación de paz y salvo con el sistema de seguridad integral y parafiscales.
✓ Certificado de paz y salvo con proveedores y recurso humano.
✓ Certificado de ejecución factor multiplicador.
✓ Certificado de no constitución de veeduría ciudadana.
✓ Acta de recibo final.
✓ Los documentos que aplican según lista de chequeo, aprobada por calidad del Departamento de Arauca, en el formato FR-BS-CT-21 fecha 30/06/2022 versión 6, para trámite de liquidación.

- El contratista presentara para el trámite del pago de la cuenta en tesorería los siguientes documentos: acta de liquidación, acta final, pólizas debidamente aprobadas, certificación de cumplimiento 100% de las actividades pactadas en el contrato, certificación de cumplimiento de los aportes de seguridad integral, factura y demás documentos que se requieran para el trámite del pago.

- La gerencia de contratación se circunscribe a la revisión "jurídica" del acta de liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

- En mérito de lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Prestación de prestación de servicios No. 429 de 2025. suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** con NIT 800102838-5, y el **Sr.**

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 429 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

IVAN ALBERTO JACOME MURILLO con NIT 86072194-1, en calidad de contratista, teniendo en cuenta que los ítems incluidos en el acta de recibo final fueron verificados por la supervisión y de acuerdo a ello y las normas vigentes de contratación estatal y sus derechos y leyes anexas, dará su visto bueno expresando su conformidad, incluyendo las responsabilidades por delegación acordes con la constitución nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

SEGUNDO: Del balance económico del contrato No 429 de 2025, se concluye que al momento de la liquidación el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda al **Sr IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** con NIT 86072194-1, la suma establecida en la presente acta de liquidación con valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 64.000.000,00),** por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los tramites de liquidación.

TERCERO: una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al contratista el valor correspondiente al pagó final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 15 OCT 2025

LIC. ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretaria De Educación Departamental
Supervisor

IVÁN ALBERTO JACOME MURILLO
Persona Natural
Contratista

VoBo LUZ LILIANA MARCHENA PINZON
Gerente de Contratación Administrativa
Revisión Aspectos Jurídicos